



Relación provisional de **SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN** por no presentar la documentación requerida en la convocatoria de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Personal Docente e Investigador, para el curso 2026/2027 (Resolución de 14 de abril de 2026 de la Universidad de Málaga por la que se adoptan medidas de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Personal Docente e Investigador para el curso 2026/2027).

APELLIDOS Y NOMBRE	FALTA DOCUMENTACIÓN
ABDO SÁNCHEZ, ELENA	d
ÁLVAREZ-NOBELL, ALEGANDRO	c
ANARTE ORTIZ, MARÍA TERESA	f
ATENCIA ARCAS, MANUEL	d
BARCO CEBRIÁN, LORENA CATALINA	d
CANO RINCÓN, ELENA	a, b
CARAMES TEJEDOR, JOSÉ MARÍA	a
CASTILLO RODRÍGUEZ, ALFONSO	a
CEBRIÁN ROBLES, VIOLETA	a
CISNEROS ÁVILA, FÁTIMA	a
CRUZ MORATO, MARCO ANTONIO	a
ELÍAS FERNÁNDEZ, ANTONIO	a
ESCOBAR ESPEJO, MILAGROS	d
FERNÁNDEZ DÍAZ, ELENA	a
FERNÁNDEZ TORRES, RAÚL	a
FERRAGUT ORTIZ-TALLO, MARTA	a
FONTSTAD PORTALÉS, MARÍA LETICIA	e
GARCÍA LEÓN, JUAN ANTONIO	a
GARCÍA LIRIO, MANUELA	a
GARCÍA PAYÁ, IRENE DEL PILAR	e
GARCÍA RUIZ, MARÍA AURORA	a
GARRIDO BERLANGA, MARÍA ÁNGELA	a
GÓMEZ AGUILAR, MARÍA SOL	d
GUTIÉRREZ COBO, MARÍA JOSÉ	d
LÓPEZ GIL, JUANA MILAGROS	d
LUQUE NADAL, LUCÍA	a
MARÍN GUTIÉRREZ, ISIDRO	a, e
MARTÍN MARTÍN, PENÉLOPE NOELIA	a
MILLÓN PEÑUELA, CARMELO	d
MURIEL GARCÍA, NIEVES	a
RAZQUIN MANGADO, ADRIANA	d
REDONDO CASTRO, CRISTINA	a
RIVAS BLANCO, IRENE	d
ROA CHAMORRO, RAFAEL	a
ROMERO GÓMEZ, PABLO	d
RUEDA GALLEGU, PILAR	a
RUIZ CORTÉS, ELENA	b
RUIZ MOSQUERA, ANA CRISTINA	a
RUIZ REINA, MIGUEL ÁNGEL	a
SÁNCHEZ CRUCES, MANUEL ALEJANDRO	a



TRENAS CASTRO, MARÍA ANTONIA	f
TRUJILLO LEÓN, ANDRÉS	d

DOCUMENTACIÓN:

- Certificación de la empresa en el que se especifique la duración de la jornada y el horario de trabajo del otro/a progenitor/a.
- Declaración responsable sobre la actividad desarrollada y el horario de realización.
- Fotocopia de todas las páginas escritas del Libro de Familia.
- Certificación de la empresa en el que se especifique la duración de la jornada y el horario de trabajo del otro/a progenitor/a a fecha de la convocatoria.
- Fotocopia de la resolución del Programa Individual de Atención (PIA).
- Volante colectivo de empadronamiento.

Contra esta propuesta, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán **formular alegaciones en el plazo de 5 días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de instancia presentada por Registro electrónico de la Universidad de Málaga o por cualquier otro medio indicado en el art. 16.4 de la citada ley.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: María José Berlanga Palomo

La Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario

Resolución de 18 de marzo de 2026

(BOJA núm. 64, de 06/04/2026)